

## Modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED del 4 de abril de 2006 Anexo XXIV

Se acuerda la exención del pago de precios públicos por servicios académicos en la primera matrícula de enseñanzas regladas, incluido Doctorado, Cursos y Prueba de Acceso, salvo modificación legal o reglamentaria que así lo exija, a todos aquellos estudiantes:

- a) que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- b) pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez,
- c) pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

En el caso de que el estudiante que reúna las condiciones antes señaladas deba matricularse por segunda vez de una misma asignatura, deberá abonar el 50% de los precios correspondientes a una segunda matrícula. Para la tercera y sucesivas matrículas no se contempla la exención de pago, aplicándose los precios públicos que correspondan y sin perjuicio de las convocatorias generales de becas o ayudas al estudio.

Excepcionalmente, los estudiantes que no superen alguna asignatura por razones de su rehabilitación médico-funcional o por la naturaleza degenerativa de su discapacidad, podrán solicitar en la siguiente convocatoria la plena exención de pago de precios públicos para las asignaturas afectadas. Esta ayuda podrá extenderse, de forma total o parcial y según las disposiciones presupuestarias, a los estudiantes de estudios oficiales por razón de enfermedad o accidente muy grave, con independencia de su grado de discapacidad y cuando no se tenga derecho a matrícula gratuita en el curso de la petición por otra causa. La solicitud, debidamente documentada, deberá ser cursada ante el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura

La exención de pago no alcanza a los precios públicos por expedición de Títulos y derechos de Secretaría (precios de Secretaría, certificados, traslados, compulsas y seguro escolar).